



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 248 -2018-GRA/GR.

Ayacucho,

17 0 MAY 2018

VISTO:

La Resolución Directoral Regional Sectorial No. 02910-2014-GRA/PRES-GG-GRDE-DREA-DR de fecha 03 de Noviembre del 2014, y el Oficio No. 985-2018-GRA/GG-GRDS-DREA-D, remitido por la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, solicitando la conclusión del Prof. Germán MACHUCA TORRES como representante de la Dirección Regional de Educación por ante la Beneficencia Pública de la provincia de Huanta; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85 – PCM, artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°. 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, mediante Oficio No. 985-2018-GRA/GG-GRDS-DREA-D, remitido por la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, solicita la conclusión del Prof. Germán MACHUCA TORRES como representante de la Dirección Regional de Educación por ante la Beneficencia Pública de la provincia de Huanta, para en su reemplazo proponer al Prof. JAVIER ADRIAN VILLANUEVA GONZALES;



Que, si bien es cierto, anteriormente se ha designado a dichos representantes mediante Resolución Directoral Regional Sectorial, acción administrativa que debe dejarse sin efecto legal a partir de la fecha, por ser de competencia única y exclusiva el de los Gobiernos Regionales, razón por la que se emite la presente Resolución Ejecutiva Regional;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 LOGR y sus modificatorias, Ley N° 30518, la Ley 28175, Ley Marco de Empleo Público, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0221-2017-JNE;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del Prof. GERMAN MACHUCA TORRES, como representante de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, por ante el Directorio de la Beneficencia Pública de Huanta, expresándosele el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor del ente regional.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la expedición de la presente Resolución al Prof. **JAVIER ADRIAN VILLANUEVA GONZALES**, como representante de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, por ante el Directorio de la Beneficencia Pública de Huanta, con las atribuciones inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por Ley le corresponde.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias administrativas pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

